



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230501

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 8/05/2023

SECCIONAL:

OBJETO: MUNICIPIO DE RIOSUCIO REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CRA 5D
ENTRE CLLS 21 Y 19 Y CLL 5 CRA 7 A LA 8

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	73,670,778.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		73,670,778.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

24/04/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN 01 CONTRATO N° 047 DE 2023 "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5D ENTRE CALLES 21 Y 19, REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERA 7 A LA 8 Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Contrato 047 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica comutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de RIOSUCIO se encuentra en ejecución el contrato 047 de 2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5D ENTRE CALLES 21 Y 19, REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERA 7 A LA 8 Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS", este contrato inició el día 20 de Enero del año 2023 con un plazo inicial de 90 días calendario, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de la realización de obras complementarias que se requieren para la terminación del contrato. Dado lo anterior se requiere una adición de recursos correspondiente a \$ 73.670.778 (Setenta y tres millones seiscientos setenta mil setecientos setenta y ocho pesos) necesarios para realizar las acciones complementarias mencionadas anteriormente y poder garantizar la terminación y funcionalidad de la obra. La justificación para la realización de las mismas se resume a continuación:

- En el frente de la calle 5 entre carreras 7 y 8; se tuvo que realizar excavaciones de 3.5 metros de profundidad, que por las condiciones de clima en el municipio de Riosucio el material de excavación se encontraba totalmente saturado, que al ser extraído se convertía en un material no competente para realizar los llenos, teniendo que ser retirado y sustituido por material de afirmado, ya que en la zona no fue posible conseguir material común de cantera de préstamo.
- Debido al tipo de material encontrado y a las fuertes lluvias que se presentaron; la excavación en el tramo de mayor profundidad, presento derrumbes incrementando los ítems de excavaciones, retiros y llenos con material afirmado.

Por lo anterior la necesidad de adicionar los recursos equivalentes a \$ 73.670.778 (Setenta y tres millones seiscientos setenta mil setecientos setenta y ocho pesos) para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento.

Es conveniente para la empresa la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado tanto principal como de acometidas, buscando mejorar el servicio de alcantarillado y la continuidad del servicio de acueducto a los pobladores de los sectores referentes al objeto del contrato, instalando tuberías nuevas y de mayor diámetro, además se brinda a los usuarios un mejor servicio al tener las acometidas y red principal en materiales nuevos, que mejoran las condiciones de flujo y disposición de residuos, aumentando la capacidad de las mismas, esto pensando también en el crecimiento demográfico y expansión del municipio y que supla la demanda de estos servicios, de igual manera brindando seguridad a las instalaciones de la planta de tratamiento con la construcción de cercados nuevos. Adicionalmente se han presentado un aumento de las cantidades de obra de los ítems de excavaciones, retiros y llenos principalmente producto de la ola invernal en el departamento de caldas. Dado lo anterior se requiere una adición de recursos correspondiente a \$ 73.670.778 (Setenta y tres millones seiscientos setenta mil setecientos setenta y ocho pesos) necesarios para realizar los ajustes mencionados anteriormente y poder garantizar la terminación y funcionalidad de la obra.

Oportunidad

Es oportuno otorgar la adición al contrato, dado que en la actualidad estas redes de acueducto y alcantarillado se encuentran en materiales que ya no son de fabricación cotidiana por tal motivo se deben reemplazar por tubería comercial de última generación, evitando con estas fallas en el sistema y por ende, cortes prolongados del servicio a nuestros usuarios, afectando con esto de una u otra forma, la vida cotidiana del municipio, y brindar seguridad a las instalaciones y personal que laboran en ellas construyendo cercas nuevas con el fin de atender estas afectaciones. EMPOCALDAS S.A.E.S.P se comprometido con un crédito de 11,000 millones para la mejora y recuperación de las afectaciones en cada municipio. Con estas obras la empresa cumple con la ejecución del POIR, incluida en la estructura tarifaria.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

LOS MISMOS DEL ESTUDIO INICIAL

Codificación estándar de producto y servicios de las Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A

OBRA 1: Reposición de alcantarillado carrera 5D entre calles 21 y 19 en el municipio de Riosucio Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			CANTIDAD A EJECUTAR		MAYORES Y MENORES	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES								
2	Localización y replanteo	ml	162,0	\$ 6.614	\$ 1.071.468	156,40	\$ 1.034.430	-5,60	-\$ 37.038
3	2 metros	ml	336,0	\$ 17.265	\$ 5.801.040	330,00	\$ 5.697.450	-6,00	-\$ 103.590
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	4,0	\$ 197.098	\$ 788.392	4,00	\$ 788.392	0,00	\$ -
5	Instalación de valla institucional 2x4	160,00	1,0	\$ 997.753	\$ 997.753	1,00	\$ 997.753	0,00	\$ -
6	DEMOLICIONES								
7	Corte con disco abrasivo	ml	576,0	\$ 9.679	\$ 5.575.104	471,60	\$ 4.564.616	-104,40	-\$ 1.010.488
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	42,0	\$ 105.700	\$ 4.439.400	31,11	\$ 3.287.904	-10,89	-\$ 1.151.496
9	EXCAVACION								
10	En material común de 0 a 2m	m³	398,0	\$ 33.388	\$ 13.288.424	323,05	\$ 10.785.993	-74,95	-\$ 2.502.431
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	20,0	\$ 39.493	\$ 789.860	125,00	\$ 4.936.625	105,00	\$ 4.146.765
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	143,0	\$ 41.548	\$ 5.941.364	196,05	\$ 8.145.485	53,05	\$ 2.204.121
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO								
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	162,0	\$ 30.170	\$ 4.887.540	160,00	\$ 4.827.200	-2,00	-\$ 60.340
15	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	3,0	\$ 808.710	\$ 2.426.130	5,00	\$ 4.043.550	2,00	\$ 1.617.420
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0,60cm para tráfico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	3,0	\$ 885.550	\$ 2.656.650	3,00	\$ 2.656.650	0,00	\$ -
17	Bases y Cañuelas	Un	3,0	\$ 685.687	\$ 2.057.061	6,00	\$ 4.114.122	3,00	\$ 2.057.061
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domicili	ml	126,0	\$ 17.510	\$ 2.206.260	108,50	\$ 1.899.835	-17,50	-\$ 306.425
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	21,0	\$ 507.265	\$ 10.652.565	37,00	\$ 18.768.805	16,00	\$ 8.116.240
20	Instalación de silleteras de 12"x6"	und	21,0	\$ 55.166	\$ 1.158.486	37,00	\$ 2.041.142	16,00	\$ 882.656
21	Empalme a cámara	und	4,0	\$ 114.581	\$ 458.324	4,00	\$ 458.324	0,00	\$ -
22	LLENOS								
23	Arena para base y atraque	m³	28,0	\$ 153.081	\$ 4.286.268	27,30	\$ 4.179.111	-0,70	-\$ 107.157
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	296,0	\$ 28.077	\$ 8.310.792	213,50	\$ 5.994.440	-82,50	-\$ 2.316.353
25	Sub base para pavimento	m³	58,0	\$ 183.772	\$ 10.658.776	35,67	\$ 6.555.147	-22,33	-\$ 4.103.629
26	CONCRETOS								
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1,0	\$ 768.198	\$ 768.198	1,00	\$ 768.198	0,00	\$ -
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	43,0	\$ 1.043.247	\$ 44.859.621	28,53	\$ 29.759.664	-14,47	-\$ 15.099.957
29	ACERO								
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	90,0	\$ 10.781	\$ 970.290	0,00	\$ -	-90,00	-\$ 970.290
NP	NUEVOS ITEMS								
NP1	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado para llenos	m3		\$ 182.500,00		80,00	\$ 14.600.000	80,00	\$ 14.600.000
NP2	Suministro de plástico para protección de material y zanjas expuestas	m2		\$ 4.800,00		480,00	\$ 2.304.000	480,00	\$ 2.304.000
NP3	Tableros para protección zanjas	un		\$ 28.500,00		20,00	\$ 570.000	20,00	\$ 570.000
NP4	Losa en concreto reforzado de 1,60 x 1,60 x 0,20 incluye acero de refuerzo, doble parrillas N#4 cada 15 cms. Incluye antisol.	Und		\$ 1.327.500	\$ -	3,00	\$ 3.982.500	3,00	\$ 3.982.500
COSTO DE OBRA					\$ 135.049.766		\$ 147.761.336		\$ 12.711.669
									12.711.669,00

OBRA 2 : REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERAS 7 Y 8										
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			CANTIDAD A EJECUTAR		MAYORES Y MENORES		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR.PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	
1	PRELIMINARES									
2	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	190,0	\$ 6.617	\$ 1.257.230	191,20	\$ 1.265.170	1,20	\$ 7.940	
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	0,0	\$ 11.492	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	202,0	\$ 17.263	\$ 3.487.126	224,00	\$ 3.866.912	22,00	\$ 379.786	
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	6,0	\$ 198.005	\$ 1.188.030	6,00	\$ 1.188.030	0,00	\$ -	
6	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,0	\$ 997.786	\$ 997.786	1,00	\$ 997.786	0,00	\$ -	
7	DEMOLICIONES									
8	Corte con disco abrasivo	ml	740,0	\$ 9.751	\$ 7.215.740	639,70	\$ 6.237.715	-100,30	\$ -978.025	
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	51,0	\$ 105.719	\$ 5.391.669	48,88	\$ 5.167.545	-2,12	\$ -224.124	
10	EXCAVACION									
11	En material común de 0 a 2m	m³	386,0	\$ 33.382	\$ 12.885.452	360,76	\$ 12.042.890	-25,24	\$ -842.562	
12	En material común de 2,1 a 4m	m³	68,0	\$ 38.954	\$ 2.648.872	70,43	\$ 2.743.530	2,43	\$ 94.658	
13	En material común Bajo agua	m³	26,0	\$ 64.576	\$ 1.678.976	69,71	\$ 4.501.593	43,71	\$ 2.822.617	
14	En conglomerado	m³	26,0	\$ 36.964	\$ 961.064	56,91	\$ 2.103.621	30,91	\$ 1.142.557	
15	Entibado horizontal Tipo I	ml	20,0	\$ 39.502	\$ 790.040	245,00	\$ 9.677.990	225,00	\$ 8.887.950	
16	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	129,0	\$ 41.541	\$ 5.358.789	371,86	\$ 15.447.436	242,86	\$ 10.088.647	
17	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO									
18	Instalación e tubería PVC corrugada de 16"	ml	95,0	\$ 30.149	\$ 2.864.155	95,00	\$ 2.864.155	0,00	\$ -	
19	e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	6,0	\$ 808.736	\$ 4.852.416	10,00	\$ 8.087.360	4,00	\$ 3.234.944	
20	Instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60cm para tráfico pesado	Un	2,0	\$ 986.592	\$ 1.973.184	3,00	\$ 2.959.776	1,00	\$ 986.592	
21	Bases y Cañuelas	Un	3,0	\$ 685.704	\$ 2.057.112	3,00	\$ 2.057.112	0,00	\$ -	
22	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	180,0	\$ 17.512	\$ 3.152.160	88,93	\$ 1.557.342	-91,07	\$ -1.594.818	
23	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	30,0	\$ 507.251	\$ 15.217.530	20,00	\$ 10.145.020	-10,00	\$ -5.072.510	
24	Instalación de silletas de 16"x6"	und	16,0	\$ 62.436	\$ 998.976	19,00	\$ 1.186.284	3,00	\$ 187.308	
25	Empalme a cámara	und	2,0	\$ 114.574	\$ 229.148	1,00	\$ 114.574	-1,00	\$ -114.574	
26	OBRAS ACUEDUCTO									
27	Instalación acometida domiciliar de acueducto	und	30,0	\$ 52.238	\$ 1.567.140	39,00	\$ 2.037.282	9,00	\$ 470.142	
28	Empalmes red de acueducto	und	2,0	\$ 149.250	\$ 298.500	2,00	\$ 298.500	0,00	\$ -	
29	Instalación tubería de 3"	ml	95,0	\$ 5.970	\$ 567.150	91,00	\$ 543.270	-4,00	\$ -23.880	
30	LLENOS									
31	Arena para base y atraque	m³	26,0	\$ 153.081	\$ 3.980.106	33,40	\$ 5.112.905	7,40	\$ 1.132.799	
32	Lleno compactado con material de la obra	m³	360,0	\$ 28.059	\$ 10.101.240	274,66	\$ 7.706.685	-85,34	\$ -2.394.555	
33	Sub base para pavimento	m³	53,0	\$ 183.777	\$ 9.740.181	68,61	\$ 12.608.940	15,61	\$ 2.868.759	
34	CONCRETOS									
35	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	5,0	\$ 768.190	\$ 3.840.950	0,00	\$ -	-5,00	\$ -3.840.950	
36	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	45,1	\$ 1.043.258	\$ 47.040.503	43,91	\$ 45.809.459	-1,18	\$ -1.231.044	
37	ACERO									
38	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	200,0	\$ 10.796	\$ 2.159.200	0,00	\$ -	-200,00	\$ -2.159.200	
39	Acompañamiento social durante toda la obra para todos los tramos Maximo se pagará 1 mes	mes	1,3	\$ 2.122.785	\$ 2.653.481	4,00	\$ 8.491.140	2,75	\$ 5.837.659	
40	Trabajador Siso para todos los tramos Maximo se pagará 1 mes	mes	1,0	\$ 3.643.143	\$ 3.643.143	1,00	\$ 3.643.143	0,00	\$ -	
NP	NUEVOS ITEMS									
NP1	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado para llenos	m3		\$ 182.500,00		162,96	\$ 29.740.200	162,96	\$ 29.740.200	
NP2	Suministro de plástico para protección de material y zanjas expuestas	m2		\$ 4.800,00		480,00	\$ 2.304.000	480,00	\$ 2.304.000	
NP3	Tableros para protección zanjas	un		\$ 28.500,00		20,00	\$ 570.000	20,00	\$ 570.000	
NP4	Losa en concreto reforzado de 1,60 x 1,60 x 0,20 incluye acero de refuerzo, doble varillas N°4 cada 15	Und		\$ 1.327.500	\$ -	3,00	\$ 3.982.500	3,00	\$ 3.982.500	
COSTO DE OBRA						\$ 160.797.049		\$ 217.069.866		\$ 66.262.816
										\$ 66.262.816

OBRA 3 : OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS									
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			CANTIDAD A EJECUTAR		MAYORES Y MENORES	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR.PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES								
1.1	Localización y replanteo	ML	340,00	\$ 6.013,00	\$ 2.044.420	306,84	\$ 1.845.029	-33,16	\$ -199.391
1.2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ML	340,00	\$ 15.695,00	\$ 5.336.300	306,84	\$ 4.815.854	-33,16	\$ -520.446
1.3	Instalación de valla institucional 2 x 4 según diseño	UN	1,00	\$ 634.905,00	\$ 634.905	1,00	\$ 634.905	0,00	\$ -
2	DEMOLICIONES								
2.1	Desmonte de cerramiento existente incluye cimientos ext	ML	335,00	\$ 6.371,00	\$ 2.134.285	271,24	\$ 1.728.070	-63,76	\$ -406.215
2.2	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye muros en concreto, mojoneros, sardineles, etc	m³	5,74	\$ 148.954,00	\$ 855.131	4,27	\$ 636.034	-1,47	\$ -219.098
3	EXCAVACION								
3.1	En material común de 0,0 -2,0 m	m³	38,25	\$ 30.353,00	\$ 1.161.002	13,50	\$ 409.766	-24,75	\$ -751.237
3.2	Excavación en conglomerado	m³	10,30	\$ 42.968,00	\$ 442.570	55,08	\$ 2.366.677	44,78	\$ 1.924.107
3.3	Excavación para zapatas portada material común 0,0 - 2,0 m	m³	0,40	\$ 30.353,00	\$ 12.141	0,00	\$ -	-0,40	\$ -12.141
3.4	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	68,94	\$ 37.772,00	\$ 2.603.916	78,01	\$ 2.946.745	9,08	\$ 342.829
4	CERRAMIENTO PERIMETRAL ZONA PTAP								
4.1	Cerramiento en malla eslabonada 10x10 cal 10, altura H=2 m y postes H=2,5 m en tubería galvanizada curva de 2" pulgadas tipo cerramiento cada 2 metros, muro en ladrillo fatol ranurado de H=0,4 m, remate en alfagía, columnas de 0,15 x 0,2 m en concreto reforzado de 3000 PSI, acero de refuerzo No.4 y flejes No.3 cada 0,15, además viga de cimentación 0,30x0,30, con pintura tupo pintulux o similar y tubos diagonales en las esquinas y otros sitios para estabilizar	ml	335,00	\$ 294.703,00	\$ 98.725.505	304,00	\$ 89.589.712	-31,00	\$ -9.135.793
4.2	Concertina en acero galvanizado. Incluye dos varillas de 1/4 soldadas y fijas con alambre galvanizado calibre 18 para fijar concertina. Colocada y fijada en la parte superior curva del poste y accesos, siguiendo todo el perímetro incluye puerta	ml	335,00	\$ 35.207,00	\$ 11.794.345	308,00	\$ 10.843.756	-27,00	\$ -950.589

4,3	Puerta en tubería galvanizada de 2 pulgadas con marco en tubería de 2 pulgadas con malla eslabonada cal 10 debidamente asegurada en los contornos con platina, transversales longitudinal en centro y diagonales, pintura anticorrosiva y esmalte. Incluye portacandado. Puerta de 4,0 m X 2,3 m dos alas en acceso principal.	UND	1,00	\$ 3.177.193,00	\$ 3.177.193	1,00	\$ 3.177.193	0,00	\$ -
5 OBRAS EN CONCRETO							\$ -		\$ -
5,1	Concreto 1:3:6 para solados	m ³	2,22	\$ 412.707,00	\$ 914.559	4,35	\$ 1.795.275	2,13	\$ 880.717
5,2	Acero de refuerzo. Vigas, columnas y zapatas	m ³	1056,88	\$ 10.945,00	\$ 11.567.497	1.445,78	\$ 15.824.018	388,90	\$ 4.256.521
5,3	refuerzo	m ³	0,06	\$ 806.961,00	\$ 50.435	0,51	\$ 413.164	0,45	\$ 362.729
5,4	Concreto para columnas de 0,25x0,30 m, Incluye formaleta, no incluye refuerzo	m ³	0,38	\$ 931.013,00	\$ 349.130	0,38	\$ 349.130	0,00	\$ -
NP	NUEVOS ITEMS						\$ -		\$ -
NP1	Suministro transporte e instalación de puerta en tubo de 2" de 0,8*2 m	un		\$ 1.450.000,00		2,00	\$ 2.900.000	2,00	\$ 2.900.000
NP2	Suministro transporte e instalación de micropilotes para empotramiento de viga de cimentación incluye acero de	ml		\$ 117.000,00		53,20	\$ 6.224.400	53,20	\$ 6.224.400
								0,00	\$ -
COSTO DE OBRA					\$ 141.803.334		\$ 146.499.728		\$ 4.696.393
									\$ 4.696.393

TOTAL ADICIÓN OBRA 1 + OBRA 2 + OBRA 3 \$ 73.670.778

VALOR ADICIÓN: VALOR ADICIÓN: \$ 73.670.778 (SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)

Nota: Se adjunta balance al presente estudio de necesidad

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				-

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
73.670.778		73.670.778

RUBRO	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
CDP 2320101001030854	Recursos crédito Banco Agrario por 11.000 millones	73.670.778
TOTAL CDP		73.670.778

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	SI

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no exista fugas ni indebido uso de la información.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica																	
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica																	
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica																	
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica																	
<table border="1"> <tr> <td colspan="6">Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</td> </tr> <tr> <td>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</td> <td>Número de certificado</td> <td>Organismo de certificación del producto</td> <td>Número del Lote</td> <td>Fabricante de la tubería</td> <td>NIT-DV</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV					
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:																		
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV													
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.	No aplica																	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica																	
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica																	
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica																	
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica																	
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica																	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web www.empocaldas.com.co	Aplica
Actualizar las garantías del contrato al momento de la firma de la prorroga 01	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	"REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5D ENTRE CALLES 21 Y 19, REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERA 7 A LA 8 Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS"
Plazo de ejecución	PRORROGA 01 EN 45 DÍAS CALENDARIO ADICIONALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN INICIAL DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE 135 DÍAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	LAS MISMAS DEL CONTRATO INICIAL MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN EL AVANCE DEL CONTRATO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Ingeniero de zona

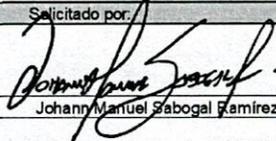
GARANTÍAS

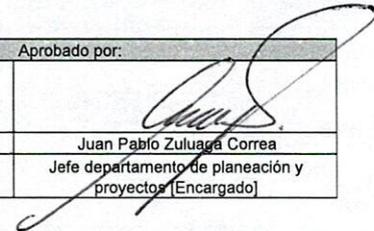
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

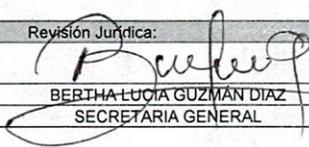
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Johann Manuel Sabogal Ramirez
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente - EMPOCALDAS

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe departamento de planeación y proyectos [Encargado]

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Riosucio, abril 24 de 2023

Ingeniero
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ
Supervisor contrato 047 de 2023
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Asunto: Solicitud adición presupuestal 01 contrato 047 de 2023 con objeto "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5D ENTRE CALLES 21 Y 19, REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERA 7 A LA 8 Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN LA SEDE DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS".

Cordial saludo, de la manera más respetuosa solicitamos se realice adición presupuestal 01al contrato del asunto en un valor de \$ 73'670.778; esto soportado en las siguientes circunstancias encontradas en obra:

1. En el frente de la calle 5 entre carreras 7 y 8; se debieron realizar excavaciones de 3.5 metros de profundidad, que por las condiciones de clima el material de excavación se encontraba totalmente saturado, que al ser extraído se convertía en un material no competente para realizar los llenos, teniendo que ser retira y sustituido por material afirmado, ya que en la zona no fue posible conseguir material común de cantera de préstamo.
2. Debido al tipo de material encontrado y a las fuertes lluvias que se presentaron; la excavación en el tramo de mayor profundidad, presento derrumbes incrementando los ítems de excavaciones, retiros y llenos con material afirmado.

Por todo lo anterior se solicita la adición 01 al contrato 047 de 2023 en un valor de \$ 73'670.778

Atentamente,



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
R.L CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL SAS

Manizales, 24 de abril de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: contrato 047 de 2023.

Asunto: Solicitud Adición 01 al contrato 047 de 2023.

Cordial saludo,

La presente con el fin de solicitarle se autorice la Adición No. 01 al contrato 047 de 2023 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5D ENTRE CALLES 21 Y 19, REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERA 7 A LA 8 Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS".

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al evidenciar las condiciones del sitio de obra y en búsqueda de garantizar la correcta ejecución de los recursos invertidos en el Contrato del asunto y para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, debe realizar la solicitud de adición 01 al contrato 047 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el frente de la calle 5 entre carreras 7 y 8; se tuvo que realizar excavaciones de 3.5 metros de profundidad, que por las condiciones de clima en el municipio de Riosucio el material de excavación se encontraba totalmente saturado, que al ser extraído se convertía en un material no competente para realizar los llenos, teniendo que ser retirado y sustituido por material de afirmado, ya que en la zona no fue posible conseguir material común de cantera de préstamo.
- Debido al tipo de material encontrado y a las fuertes lluvias que se presentaron; la excavación en el tramo de mayor profundidad, presento derrumbes incrementando los ítems de excavaciones, retiros y llenos con material afirmado.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato 047 de 2023 en su CLAUSULA CUARTA-PARAGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO: Indica "...que las partes contratantes declararan que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el representante legal de la entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por un cincuenta por ciento (50%) del valor que esta expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo ampliará mediante documento. Una

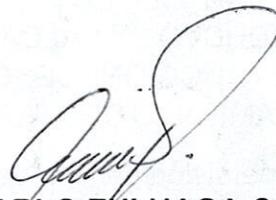
vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas con la Cláusula Decima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional”.

Teniendo en cuenta que los recursos requeridos para cumplir con el objeto contractual son necesarios se autorice la adición 01 al contrato por \$ 73.670.778 (SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE) para la ejecución de las actividades no previstas, para garantizar la protección y terminación de todas las obras.

Atentamente,



JOHANN MANUEL SABOGAL
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos (E)
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

OTROSÍ ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 047 DE 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5D ENTRE CALLES 21 Y 19, REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERA 7 A LA 8 Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra **LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **75.064.769** de Manizales, Caldas, obrando en nombre y representación legal de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL S.A.S.** identificada con el NIT. 901.483.663-3 y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar modificación al alcance del Contrato en mención, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, las partes suscribieron el Contrato de Obra N° 047 de 2023 el día 16 de enero de 2023. **2)** Que, el contrato en mención actualmente se encuentra en ejecución. **3)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 24 de abril de 2023 solicitado por el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas*





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. *Ámbito de aplicación de la ley.* Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de RIOSUCIO se encuentra en ejecución el contrato 047 de 2023 el cual tiene como objeto *""REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5D ENTRE CALLES 21 Y 19, REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERA 7 A LA 8 Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS""*, este contrato inició el día 20 de enero del año 2023 con un plazo inicial de 90 días calendario, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de la realización de obras complementarias que se requieren para la terminación del contrato. Dado lo anterior se requiere una adición de recursos correspondiente a \$73.670.778 SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE, necesarios para realizar las acciones complementarias mencionadas anteriormente y poder garantizar la terminación y funcionalidad de la obra. La justificación para la realización de las mismas se resume a continuación: • En el frente de la calle 5 entre carreras 7 a la 8, se tuvo que realizar excavaciones de 3.5 metros de profundidad, que por condiciones de clima en el municipio de Riosucio el material de excavación se encontraba totalmente saturado, que al ser extraído se convertía en un material no competente para realizar los llenos, teniendo que ser retirado y sustituido por material de afirmado, ya que en la zona no fue posible conseguir material común de cantera de préstamo. • Debido al tipo de material encontrado y a las fuertes lluvias que se presentaron; la excavación en el tramo de mayor profundidad, presento derrumbes incrementando los ítems de excavaciones, retiros y llenos con material afirmado. Por lo anterior la necesidad de adicionar los recursos equivalentes a \$73.670.778 SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE, para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias





empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P.) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P. pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Es conveniente para la empresa la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado tanto principal como de acometidas, buscando mejorar el servicio de alcantarillado y la continuidad del servicio de acueducto a los pobladores de los sectores referentes al objeto del contrato, instalando tuberías nuevas y de mayor diámetro, además se brinda a los usuarios un mejor servicio al tener las acometidas y red principal en materiales nuevos, que mejoran las condiciones de flujo y disposición de residuos, aumentando la capacidad de las mismas, esto pensando también en el crecimiento demográfico y expansión del municipio y que supla la demanda de estos servicios, de igual manera brindando seguridad a las instalaciones de la planta de tratamiento con la construcción de cercados nuevos. Dado lo anterior se requiere una adición de recursos correspondiente a \$73.670.778 SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE, necesarios para realizar los ajustes mencionados anteriormente y poder garantizar la terminación y funcionalidad de la obra. Es oportuno otorgar la adición al contrato, dado que en la actualidad estas redes de acueducto y alcantarillado se encuentran en materiales que ya no son de fabricación cotidiano por tal motivo se deben reemplazar por tubería comercial de última generación, evitando con estas fallas en el sistema y por ende, cortes prolongados del servicio a nuestros usuarios, afectando con esto de una u otra forma, la vida cotidiana del municipio, y brindar seguridad a las instalaciones y personal que laboran en ellas construyendo cercas nuevas con el fin de atender estas afectaciones. EMPOCALDAS S.A E.S.P. se comprometido con un crédito de 11,000 millones para la mejora y recuperación de las afectaciones en cada municipio. Con estas obras la empresa cumple con la ejecución del POIR, incluida en la estructura tarifaria". 4) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal B del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., encuentra ajustada y motivada la presente adición al Contrato de Obra 047 de 2023. 6) En consecuencia, las partes acuerdan suscribir la presente adición al Contrato de Obra N° 047 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra 047 de 2023, en el sentido de adicionar el valor de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$73.670.778)** al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de



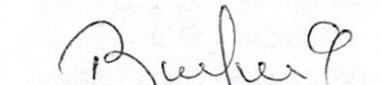
QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$511.320.927) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente contrato, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor de este expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará o mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P., estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro 2320101001030854, CDP N° 075 del 01 de enero de 2023 y CDP N° 20230501 del 08 de mayo de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificado del Contrato de Obra 131 de 2023 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Manizales a los

10-05-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Representante Legal
CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL S.A.S.
Contratista


V.Bo: **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaria General


V.Bo: **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)


ELABORÓ: **Gustavo Adolfo Ospina Ruiz.**
Abogado Secretaria General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON OTROSI ADICIÓN # 1



CONTRATO 047 DE 2023

OTROSI ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 047 DE 2023 CUYO OBJETO ES:
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5D ENTRE CALLES 21 Y 19,
REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERA 7 A
LA 8 Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN LA SEDE DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
VALOR \$511.320.927
CONTRATISTA CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL S.A.S.
NIT 901.483.663 - 3

PLAZO CON PRÓRROGA N 1 PRORROGA 01 EN 45 DÍAS CALENDARIO ADICIONALES POSTERIORES A LA
FINALIZACIÓN INICIAL DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE 135 DÍAS
CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101054997
PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101042142

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	20-ene-23	5-sep-23	\$ 153.396.278,10
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	20-ene-23	5-jun-26	\$ 102.264.185,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 102.264.185,40
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	20-ene-23	5-sep-23	\$ 153.396.278,10

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO
EN EL CONTRATO 047 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

Elaboró: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz.



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES, SUCURSAL MANIZALES, COD.SUC 42, NO.PÓLIZA 42-40-101042142, ANEXO 4. Includes date and time details.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with fields: NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S., IDENTIFICACIÓN NIT: 901.483.663-3, DIRECCIÓN: CL 45 D NRO. 9 E - 30 BRR ALTOS DE CAPRI, CIUDAD: MANIZALES, CALDAS, TELÉFONO: 8703666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with fields: ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P., IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9, DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82, CIUDAD: MANIZALES, CALDAS, TELÉFONO 8867080, BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P., ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 047 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5D ENTRE CALLES 21 Y 19, REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERA 7 A LA 8 Y CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

Table with columns: AMPAROS, RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, AMPAROS, DEDUCIBLE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG ACTUAL, SUMA ASEG ANTERIOR. Includes details for 'VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS'.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTROSI ADICION No 01 APLICADO AL CONTRATO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

Summary table with columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes a sub-table for INTERMEDIARIO and DISTRIBUCION COASEGURO.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Handwritten signature and stamp of the authorized firm.



Handwritten signature of the policyholder.

42-40-101042142

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			CÓD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101042142	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11	05	2023	20	01	2023	00:00	ANEXO CAUSA PRIMA	
05						23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.483.663-3
DIRECCIÓN: CL 45 D NRO. 9 E - 30 BRR ALTOS DE CAPRI	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8703666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma manuscrita]

42-40-101042142

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101054997		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 05 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 01 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 04 2028			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.483.663-3			
DIRECCIÓN: CL 45 D NRO. 9 E - 30 BRR ALTOS DE CAPRI						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8703666		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 047 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5D ENTRE CALLES 21 Y 19, REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 5 CARRERA 7 A LA 8 Y CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	20/01/2023	05/09/2023	\$153,396,278.10	\$131,295,044.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/01/2023	05/06/2026	\$102,264,185.40	\$87,530,029.80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$102,264,185.40	\$87,530,029.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTROSI ADICION No 01 APLICADO AL CONTRATO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****313,100.00	\$ *****8,000.00	\$ *****61,009.00	\$ *****382,109.00	\$ *****357,924,648.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.



[Handwritten Signature]

42-45-101054997

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101054997		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 05 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 01 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 04 2028		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.483.663-3				
DIRECCIÓN: CL 45 D NRO. 9 E - 30 BRR ALTOS DE CAPRI						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8703666		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten Signature]

42-45-101054997

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SANDRAOSPINA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 624

FECHA DE EXPEDICION: 10/05/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230501

BENEFICIARIO Construccion Y Ambiental S.A.S

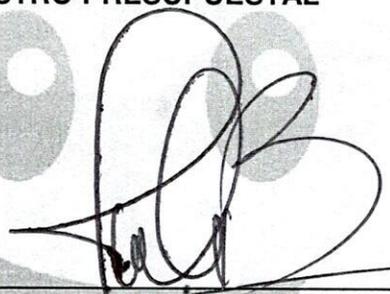
C.C. N° 901483663

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: MUNICIPIO DE RIOSUCIO REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CRA 5D ENTRE CLLS 21 Y 19 Y CLL 5 CRA 7 A LA 8'''

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	73,670,778.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		73,670,778.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto